

**ESTABLECE CONSTANCIA DE ACTA DE
ENTREGA Y RECEPCION CARGO DE
RECTOR.**

DECRETO EXENTO N° 00.651/2014.

Arica, julio 21 de 2014.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá,
ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002, Carta REC. N°540.14, de julio 21 de 2014; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de 17 de junio de 2014, del Ministerio de Educación.

DECRETO:

Déjase constancia del acto de entrega y recepción del cargo de Rector de la Universidad de Tarapacá, que se llevó a cabo el día 21 de julio de 2014, y que queda establecido en Acta de Entrega, de fecha 21 de julio de 2014, rubricada por el Sr. Manuel Rodríguez Campillay, Presidente de la Junta Directiva, Sr. Rudecindo Flores Franulic, Rector de la Universidad de Tarapacá y Sr. Luis Tapia Iturrieta, Secretario de la Universidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.



LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad



ARTURO FLORES FRANULIC
Rector

AFF.LTI.ycl.